
*NEGOTIATING TRADITION. THE PRAGMATICS
OF INTERNATIONAL DELIBERATIONS ON CULTURAL PROPERTY.
GÖTTINGEN STUDIES IN CULTURAL PROPERTY, VOL. 4*

STEFAN GROTH

Gotinga: Universitätsverlag Göttingen¹

2012, 190 páginas

El presente libro, además de obtenerse en una edición impresa puede encontrarse en versión digital al ingresar a la citada página electrónica. Debo señalar que las nuevas tecnologías de la comunicación hicieron posible intercambiar algunas ideas y opiniones con el autor, lo cual ha enriquecido la dinámica de la lectura de su texto y la escritura de esta reseña. Stefan Groth tiene formación de sociólogo y un Doctorado en Antropología Cultural de la Universidad de Göttingen. El autor, que tiene en la actualidad 32 años, destaca en su estudio la necesidad de recrear una triangulación analítica compuesta por el análisis lingüístico, la contextualización etnográfica y la teorización a nivel macro para el estudio de las deliberaciones y negociaciones internacionales. En este orden, la etnografía de la comunicación y la lingüística pragmática convergen en el análisis de diferentes contextos de interacción comunicativa. La etnografía de tales procesos puede ser complementada con el análisis microlingüístico de las prácticas que emergen en los procesos de intercambio lingüístico, lo cual permite evidenciar qué pasa en las negociaciones internacionales en sus diferentes niveles.

¹ Versión electrónica: http://webdoc.sub.gwdg.de/univerlag/2012/GSCP4_groth.pdf

El contexto de análisis de este trabajo de Groth son las sesiones del Intergovernmental Committee on Intellectual Property and Genetic Resources, Traditional Knowledge and Traditional Expressions (IGC), evento organizado por la World Intellectual Property Organization (WIPO) en Génova, Italia (2008). Para el autor, el objetivo principal es identificar cómo los actores/participantes en el IGC, logran llegar a acuerdos cuando parten de posturas opuestas, e incluso antagónicas, a la hora de plantear sus intereses sobre el significado de la tradición, la lengua y la cultura. Hay que señalar, antes de pasar a la descripción cualitativa de la macroestructura del libro, que el contexto de estudio de Groth es

un *evento comunicativo*, y no un contexto delimitado por unas coordenadas espaciotemporales en las que ha habitado históricamente un grupo lingüístico o una comunidad de habla. Este aspecto, que no es abordado en detalle por el autor, es crucial para la definición y utilización del concepto *comunidad de habla* que le sirve tanto para el análisis de las dinámicas de la interacción comunicativa como para la caracterización de los participantes del evento. La construcción histórica de tal categoría parece no poder aplicarse al caso de los eventos comunicativos, los cuales pueden tener otras posibles clasificaciones, de acuerdo con los estudios de análisis crítico del discurso.

El documento está dividido en cinco apartados principales. En el primero, y bajo el subtítulo de “Introducción” (1-12), destacan dos subtópicos: “Las negociaciones internacionales sobre propiedad cultural y lengua” (2-8), en donde el autor se centra en las deliberaciones organizadas por la WIPO sobre la IGC, de modo que documenta las estrategias comunicativas de los diferentes actores participantes y los antecedentes de tales deliberaciones —que datan de 1982, cuando la Unesco y la WIPO inician actividades en torno a la protección de las *expresiones del folklor*—; y “Debate sobre la propiedad cultural” (8-10), en el cual el autor presenta un estado del arte de los estudios sobre la tradición y la construcción de la identidad, y señala que la propiedad cultural es un término bajo el cual se resguardan los conceptos de *conocimiento indígena*, *herencia cultural* y *fuentes culturales*, que funcionan como los principales dispositivos discursivos en su investigación.

En el segundo capítulo, “Sobre la terminología: por qué el lenguaje importa” (13-23), el autor establece las coordenadas teóricas y metodológicas de su estudio. Afirma que los términos y las palabras existen en una relación contextual que determina su significado, connotación y denotación. Hace énfasis en la importancia de localizar e interpretar el léxico utilizado en los discursos como un relato que permite identificar su origen y pertenencia sociocultural. El capítulo está compuesto por tres subtópicos. En “Lingüística antropológica” (16-18), Groth alude a la importancia que tiene el estudio del lenguaje en contextos de uso y, de este modo, utiliza para su investigación técnicas que permiten identificar, por ejemplo, la aplicación del conocimiento en el acto de habla, la función social del lenguaje asociada a las

intenciones del hablante o las variables contextuales que determinan lo que se dice. En “Etnografía de la comunicación” (18-20) se menciona cómo esta área del saber procura desarrollar una teoría del uso social de la lengua mediante métodos etnográficos sistemáticos en los que el concepto de comunidad de habla es central. En este orden, el autor emplea técnicas que le permiten identificar factores contextuales, tales como la situación, los participantes, los fines, los actos, los instrumentos, las normas de interacción o el género. Y en “Pragmática y metapragmática” (20-23), la primera es definida como el estudio de los signos lingüísticos en relación con su función comunicativa y social, y la segunda, como el estudio de los eventos referenciales en los que las normas pragmáticas son el objeto de la descripción.

En el tercer capítulo, “La negociación de la tradición en la era global” (24-52), el autor elabora una cronología de los inicios de la negociación de la tradición en la WIPO y establece los parámetros que permiten definir el contexto IGC, que es en el cual se llevan a cabo las negociaciones. Lamentablemente, Groth no define qué es negociar la tradición *stricto sensu*, ni en este capítulo ni a lo largo del libro. La describe como un evento de intercambios textuales en el que participan delegaciones de países con “documentos que pueden resultar controversiales, como el de Colombia titulado ‘La protección de las fuentes biológicas y genéticas’ que proponía asociar las patentes con las fuentes genéticas para asegurar que la fuente pudiera ser adquirida legalmente, y así garantizar acceso y beneficios compartidos” (35). Este capítulo se divide en cuatro subtópicos. “Febrero 25 de 2008” (25-31) describe cualitativamente el primer día de la sesión número 12 de la WIPO sobre IGC en Génova. Se evidencia allí la diversidad etnolingüística de los participantes así como la multiplicidad de intereses con respecto a la concepción de tradición y propiedad cultural. En “Comité WIPO sobre conocimiento tradicional” (31-41) se señala que tras el establecimiento de la WIPO en 1967, se llevaron a cabo las acciones para consolidar la IGC en 1999, dentro del marco de la tercera sesión WIPO sobre Ley de Patentes. Destaca la importancia que se da a la definición de “conocimiento tradicional *latu sensu*, como ideas y expresiones desarrolladas por comunidades tradicionales y pueblos indígenas en respuesta a las necesidades impuestas por sus entornos físicos y culturales, y que sirven como medio para su identificación cultural” (37). En “Actores y alianzas” (41-49) la unidad de análisis de la etnografía de la comunicación es el

evento discursivo o comunicativo derivado de los intercambios argumentales que establecen los participantes de tales procesos: el personal WIPO, los Estados miembros, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades indígenas y locales. En “La multiplicidad de los eventos comunicativos” (49-52) la plenaria principal es el evento central; hay reuniones de coordinación de los grupos regionales, sesiones con el director general de la WIPO, intersecciones con grupos de trabajo, paneles indígenas, foros de grupos afines, charlas de cafetería, formas de comunicación electrónica, entre otros tipos de eventos comunicativos de menor representación. Para Groth es importante describir la interacción comunicativa de los actores en estos eventos porque eso posibilita la identificación y descripción de fines, instrumentos, normas, intereses, formas de interpretación, modos de interacción y géneros que se dan entre los participantes.

El cuarto capítulo, “La pragmática de la negociación sobre propiedad cultural” (53-144), es el más rico y extenso, dadas las descripciones y análisis que efectúa el autor de los diferentes procesos de interacción comunicativa e intercambio textual en el contexto IGC. Este capítulo está compuesto por seis subtópicos. “La IGC como comunidad de habla” (56-59) describe la diversidad de grupos lingüísticos presentes y que por antonomasia evidencian una heterogeneidad en los diferentes eventos comunicativos. Argumenta el autor que en los procesos comunicativos se comparten reglas de interacción que posibilitan el entendimiento, y que por tal causa los actores del IGC configuran una comunidad de habla. Para Groth es fundamental establecer este marco porque le permite describir las similitudes y diferencias lingüísticas entre los actores que participan en los procesos comunicativos. Así, entonces, en “Declaraciones abiertas” (59-68) destaca el acuerdo en la reproducción de una secuencia de nueve enunciaciones que, aunque varían, constituyen un fondo formal que todos los participantes respetan como regla, y que inicia con el saludo y la cesión de la palabra por parte del presidente de la WIPO. Conviene aquí hacer una crítica al autor ya que estas declaraciones abiertas y el denominado fondo formal compartido no constituyen rasgos distintivos de una comunidad de habla, sino más bien un aspecto de protocolo evidente en diferentes eventos comunicativos, razón por la cual concebir como comunidad de habla el evento IGC exige mayor discusión. En “Política lingüística en negociaciones

internacionales” (68-74) se señala cómo algunas delegaciones reclaman su participación en su lengua nacional u oficial, en detrimento del uso del vernáculo inglés, porque las declaraciones pueden no ser comprendidas tal y como los delegados desean que se interpreten, porque pueden aparecer malentendidos debido a la traducción y porque el discurso y su presentación pueden perder su finalidad en la medida en que se pierden la entonación o la emoción del participante. Aquí el aporte del autor consiste en resaltar la presencia de la diversidad lingüística frente al carácter unificador y homogeneizante que resulta del uso del inglés como lengua franca, tanto en las conversaciones como en los textos escritos. En “Declaraciones abiertas como dispositivos de encuadre” (75-107) el autor contrasta las declaraciones formales de diferentes delegaciones. En el caso de Argelia y Eslovenia, el aporte de Groth consistió en elaborar un análisis de los discursos para concluir que en estos se registra una frecuencia compartida de frases y modos de argumentar. En “Marcos de referencia de la IGC” (107-136) se señalan algunos marcadores indexicales que permiten la construcción de estabilidad teniendo en cuenta el trabajo previo del IGC o los textos basados en negociaciones, que generan concesiones, compromisos o acuerdos dentro del marco de las negociaciones internacionales. En “Microedición” (136-144), definida como la modificación de fragmentos de enunciados para cambiar el significado indexical de preferencias en contextos comunicativos, continúa el autor haciendo referencia a cómo en las negociaciones el componente pragmático está condicionado por elementos que escapan a la esfera lingüística y se enmarcan dentro del interés político o económico.

En el quinto capítulo, “Multiperspectivas y diferenciación” (145-165), Groth se detiene en la relación existente entre el concepto nuclear de la discusión —*tradición indígena*— y la terminología, las preferencias y las presuposiciones normativas. Utiliza entonces la noción de *inteligibilidad parcial mutua*, “que es un concepto usado en lingüística para referir cuando los hablantes de diferentes lenguas se entienden el uno con el otro en algún grado sin tener la capacidad de hablar la lengua del otro” (147). A partir de esta noción el autor explora las diferentes perspectivas sobre el conocimiento tradicional en las negociaciones del IGC, teniendo en cuenta que tal categoría es aplicable en casos de multilingüismo. Debo señalar que se puede hablar de un *evento comunicativo multilingüe*, distinción a la que no

se refiere el autor y sobre la que también sería necesario entrar en mayor detalle porque, en su estudio, Groth la indexa dentro de las coordenadas de la categoría *comunidad de habla*, lo cual es discutible dadas las configuraciones espaciales y temporales de ambos conceptos.

Este capítulo se divide en cinco subtópicos. “Estigma” (150-156) se centra en el concepto de *indígena* y señala que está abierto a la interpretación y la explotación, y que es usado en contextos diversos para propósitos diferentes. Destaca que el concepto *indigenidad* existe en virtud de la diferencia y que la representación de esta está constituida por el axioma de la contradicción. En este orden, los polos semánticos del concepto *indígena* están condicionados por factores como la interpretación o la ideología, los cuales pueden definirlo como negativo o positivo en las sesiones IGC. Así, por ejemplo, la dicotomía indígena/no-indígena implica la consideración del indígena como moderno en situación de atraso. En “Potencial” (157-159) se indica que el concepto *indígena* en las sesiones WIPO IGC puede ser devaluado o valorizado, y de allí que el concepto *conocimiento tradicional* vaya de la mano con una percepción de potencialidad, para el turismo, el mercado de artesanías, la biodiversidad o el desarrollo de fármacos. Entonces, la devaluación de este concepto se da porque no cumple con los marcos de referencia indexicales propios de la cultura dominante, como el trasfondo de la modernidad, la emergencia del Estado-nación o aspectos como la tecnologización y homogeneización en diferentes esferas —la económica o la jurídica, por ejemplo—. En “Derecho” (160-161) se acota que los grupos indígenas participantes en WIPO IGC utilizan la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, proclamada en 2007, como marco para sus declaraciones y negociaciones, de manera que el atributo *indígena* es usado como apalancamiento jurídico y político. En “Unidad” (161-163) se señala el poder del concepto *indígena* por cuanto puede fracturar el principio de la soberanía y la construcción de la identidad nacional. Se acude aquí a la noción de *externalización de la diferencia*, en la que las autoridades nacionales hablan a favor de sus grupos indígenas y comunidades locales, con lo cual crean una dicotomía entre diferentes grupos de actores que luego es usada como apalancamiento en las negociaciones. En “Justicia” (164-165) se destacan varias dicotomías: sur/norte —y, asociada a esta, la justicia transnacional—, naciones en desarrollo/

naciones industrializadas, entre otras. Tales dicotomías evidencian una constelación de la diferencia, en la que la multiplicidad de perspectivas sobre el conocimiento tradicional es acompañada por fragmentos de *terminología isofuncional* —como *propiedad*, *herencia* o *valor*—, que son reflejo de la inequidad.

Finalmente, hay que señalar que la obra de Stefan Groth ofrece un importante aporte para el análisis de las negociaciones, no solo a nivel internacional sino también en los ámbitos nacional y local. Pone en evidencia, además, una estimulante creatividad en la utilización de los recursos teóricos y metodológicos. Vale resaltar el uso de la categoría de *comunidad de habla* como marco analítico en los estudios de las negociaciones internacionales, la cual define como el contexto o escenario en que se registran “series de eventos comunicativos en los que los participantes negocian significados con la vista puesta en un interés particular” (168). Así mismo, el autor asume elementos de carácter protocolario (61-62) como si fuesen estructuras propias o rasgos distintivos de la lengua usada por una *comunidad de habla* o *grupo lingüístico*, lo cual podría considerarse una imprecisión desde la perspectiva de la emergencia y desarrollo histórico de la categoría *comunidad de habla* dentro de la lingüística, en particular de la sociolingüística y la antropología lingüística. Por otra parte, el estudio resulta de lectura obligada para lingüistas y antropólogos porque ejemplifica el análisis de eventos comunicativos a partir de la utilización de métodos transdisciplinarios y, fundamentalmente, porque invita a la reflexión teórica y metodológica aplicada al estudio de las deliberaciones y negociaciones internacionales.

CARLOS JAIR MARTÍNEZ ALBARRACÍN

Lingüista, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá
cjmaralbar@gmail.com